GOBIERNO DEL PARAGUAY

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

AFD/GADHT/UOC Nº 412/2023

SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitar la publicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Internacional** para el "**Mantenimiento y Reparación de Oficinas e Inmueble de la AFD**", con **ID Nº 425.167**, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En cuanto a las observaciones formuladas se manifiesta seguidamente cuanto sigue:

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El presente llamado cuenta con un antecedente inmediato y que guardan relación directa con el objeto de este, identificado con el ID N°391.657, sobre Mantenimiento y Reparación de Oficinas e Inmueble de la AFD, y en el mismo no se ha contemplado la Capacidad Técnica para los potenciales oferentes. Las entidades convocantes cuentan con el poder discrecional de establecer las condiciones que considere conveniente a sus intereses institucionales, por lo que para el presente llamado la Capacidad Técnica **NO APLICA**.

Sección: Datos de Licitación

Se establecido la garantía de los bienes en la forma indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sección: Datos del SICP

Se han realizado las modificaciones correspondientes en cuanto a Códigos de Catálogos, asignando los mismos de acuerdo con el servicio requerido.

Sección: Documentos del SICP

Se remite el FG-04 Constancia de Plurianualidad actualizado.

Por tanto, y conforme lo precedentemente indicado, la AFD ha dado inicio al llamado mencionado conforme a las disposiciones legales, y a los efectos correspondientes se adjuntan los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Antecedentes de Estimación de Costos.

- CDP.
- Resolución de aprobación del llamado.
- Constancia de Plurianualidad.
- Justificación de Contrato Abierto.

De esta manera, la AFD ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de la Ley N.º 2051/03, 17 del Decreto N.º 2992/19, y Res. DNCP N.º 5695/19.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Fecha: 2023.08.31 11:03:18 -04'00'

ROLANDO RIVAS
Analista de UOC

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2023.08.31 11:16:42 -04'00'

DIANA MARTINEZ
Coordinadora Interina de la UOC